Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la fecha escogida dentro del presente proceso para la audiencia de trámite y juzgamiento es festivo, por lo que se hace necesario cambiarla Al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio.

Referencia. Proceso Ordinario Laboral de ORLANDO JOSÉ GÓMEZ ASIS contra COLPENSIONES. RAD. 44 – 001 – 31 – 05 – 002 – 2022 – 00009-00

Visto el informe secretarial, se procede a corregir la fecha señalada en el presente proceso.

Teniendo en cuenta que por auto del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el despacho señaló como fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento para el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y ese día es festivo en el territorio nacional. se hace necesario entonces, modificar la providencia a fin de corregir el yerro cometido, en consecuencia, se dispone:

Modificar la fecha en la que se celebrará la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. P. Labora, la cual quedará así:

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023) como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. P. Laboral modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora